



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0045987/2016

VISTO:

Lo establecido en el art. 15, inc. 24 de los Estatutos de la UNC y la Ordenanza 14/84 del HCS y modif, que regula el otorgamiento del título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Córdoba.

La presentación efectuada por un grupo de Profesores Titulares de esta Facultad, proponiendo se otorgue este distinguido título al señor *Prof. Dr. Mario José MOLINA*, Premio Nobel de Química 1995, quien visitará esta Ciudad en el mes de diciembre próximo, con motivo de la realización del Congreso sobre Medio Ambiente, Conciencia y Acción.

CONSIDERANDO:

Que el *Prof. Dr. Mario José Molina* es un pionero y uno de los principales investigadores a nivel mundial de la química atmosférica,

Que las investigaciones y publicaciones del *Prof. Dr. Mario José MOLINA* condujeron al Protocolo de Montreal de las Naciones Unidas, el primer tratado internacional que ha enfrentado con efectividad un problema ambiental de escala global y de origen antropogénico;

Que el *Prof. Dr. Mario José MOLINA* y su grupo de investigación identificaron las propiedades químicas de compuestos que juegan un papel esencial en la descomposición del ozono en la atmósfera;

Que tanto sus méritos científicos, como el impacto en la sociedad de su actividad en defensa del ambiente y sus altas cualidades personales, permiten considerar altamente procedente el pedido formulado, por lo que corresponde solicitar al H. Consejo Superior el otorgamiento del título de *Doctor Honoris Causa* al señor *Prof. Dr. Mario José MOLINA*;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* de esta Universidad, en un todo de acuerdo con la Ordenanza 14/84 del H. Consejo Superior y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al señor **Prof. Dr. Mario José MOLINA**.

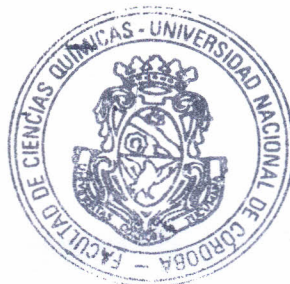
Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N°
MMM/cc

8 27

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC